



Factura: 001-004-000045796



20171701001P04294



NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P04294					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE AGOSTO DEL 2017, (13:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IN SWITCH SOLUTIONS ECUADOR S A	REPRESENTADO POR	RUC	1792586143001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GALO SANTIAGO ARROYO MIÑO
A FAVOR DE.							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 6485-DP17-2017-VS



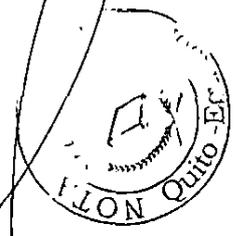
N° TRAMITE: 55814-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
01/11/17 2.1.4



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 P04294



REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR LA COMPAÑÍA:

INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P04294.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador; hoy día martes quince (15) de

agosto de dos mil diecisiete (2017), ante mí, doctor **MANUEL JIMENEZ MOREANO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de Personal número: 6485-DP17-2017-VS, de fecha veinte de julio de dos mil diecisiete, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **GALO SANTIAGO ARROYO MIÑO**, en su calidad de Gerente General de INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A., compañía a la cual en lo posterior se le denominará como la "Compañía", de conformidad como se desprende del nombramiento que se adjunta al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Calle Placido Caamaño N dos seis guion seis y San Ignacio de esta ciudad de Quito, con número de teléfono dos cinco cero cero ocho ocho cuatro (2500884), legalmente capaz para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad uno siete cero siete uno cinco tres cinco nueve siete (1707153597), según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al presente instrumento, y debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria de Accionistas. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor Notario.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A., al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Galo Santiago Arroyo Miño en su calidad de Gerente General de INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A., compañía a la cual en lo posterior se le denominará como la "Compañía", de conformidad como se desprende del nombramiento que se adjunta al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad uno siete cero siete uno cinco tres cinco nueve siete (1707153597). **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, Tamara Garcés Almeida, el cinco (05) de mayo de dos mil quince (2015), con domicilio en la ciudad de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho (08) de mayo de dos mil quince (2015). **Dos punto dos.** La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, celebrada el veinte y siete (27) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en adelante referida como "Junta General de Accionistas" resolvió reformar el artículo primero del Estatuto Social de la Compañía, para lo cual autorizaron al Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento, como se desprende del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta al presente instrumento, como documento habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Galo Santiago Arroyo Miño, en su calidad de Gerente General y como tal ejerciendo la representación legal de la compañía INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A., dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas

por la Junta General de Accionistas procede a reformar el Estatuto Social de la Compañía, para que el artículo PRIMERO del Estatuto de la Compañía, en lo posterior diga lo siguiente:

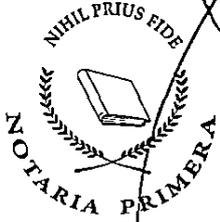
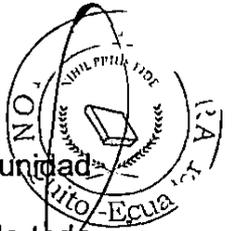
"ARTÍCULO PRIMERO: NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.
OMNIPAY S.A. es una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las leyes ecuatorianas y por las decisiones contenidas en el presente Estatuto en el que se le designará simplemente como "La Compañía". **CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Gerente General, por medio del presente, declara bajo juramento: **Cuatro punto uno.** Que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS). **Cuatro punto dos.** Que la Compañía no es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto tres.** La Junta de Accionistas autorizó a los abogados Daniel Robalino Orellana, y/o Martín Borja Espinosa, y/o Mareva Orozco Ugalde, y/o Monserrat Vivero para que de manera individual o conjunta realicen todas las gestiones y trámites necesarios para que la presente reforma del Estatuto social de la Compañía se perfeccione con la inscripción en el Registro Mercantil y demás instituciones públicas que fuere necesario.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Martín Borja Espinosa, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guion mil diecinueve (17-2012-1019) del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad
de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo
cuanto doy fe.



[Handwritten signature]
Galo Santiago Arroyo Miño

C.C. 170757592



el notario suplente

[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE
INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, el día 27 de julio de 2017, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúne el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A. (la "Compañía") de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	FORMA DE REPRESENTACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	ACCIONES	PORCENTAJE
GALO SANTIAGO ARROYO MIÑO	Por sus propios derechos	US\$19.999	19.999	99,995%
LAYLA KATHLEEN GARZOZI ESCOBAR	Por sus propios derechos	US\$ 1	1	0,005%
TOTAL:		US\$20.000	20.000	100%

Actúa como Presidente de la Junta *Ad-hoc* el señor Martín Borja Espinosa y como Secretario *Ad-hoc* de la Junta, el señor Daniel Robalino Orellana.

Se inicia con la grabación de la presente acta.

El Secretario *Ad-Hoc* deja constancia que, con la totalidad del capital social de la Compañía, se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta, por lo que el Presidente *Ad-hoc* la declara instalada a las 11h30. Por encontrarse presente la totalidad de los accionistas de la Compañía, éstos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.**

El Presidente *Ad-hoc* de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día acordado:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.**

El Presidente *Ad-hoc* pone a consideración de los accionistas la necesidad de cambio de denominación de la compañía INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A., por convenir a los intereses de la Compañía.

En este sentido el Presidente *Ad-hoc* propone la siguiente denominación: OMNIPAY S.A.

Luego de deliberar durante algunos minutos, el Presidente *Ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre el punto del orden del día propuesto. El Secretario *Ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta General de accionistas, el Secretario *Ad-hoc* llama a los accionistas, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
GALO SANTIAGO ARROYO MIÑO	A Favor
LAYLA KATHLEEN GARZOZI ESCOBAR.	A Favor

Con la totalidad de votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, el punto del orden del día propuesto se **APRUEBA**:

1.1 **APROBAR** el cambio de la denominación de la compañía de INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A., a OMNIPAY S.A.

1.2 **REFORMAR** el estatuto social la Compañía para que conste la nueva denominación de la Compañía. Para ello se reformará el Artículo Primero del estatuto social de la Compañía con el siguiente texto:

"ARTÍCULO PRIMERO: NATURALEZA Y DENOMINACIÓN-
OMNIPAY S.A., es una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto, en el que se le designará simplemente como "La Compañía". "

1.3 **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento de la reforma de estatutos de la Compañía.

1.4 **AUTORIZAR** a los abogados Daniel Robalino Orellana y/o Martín Borja Espinosa, y/o Mareva Orozco Ugalde y/o Monserrat Vivero, para que de manera individual o conjunta presenten cuanto escrito para que realice todas las gestiones necesarias para la legalización y perfeccionamiento del cambio de denominación y consiguiente reforma de estatutos de la Compañía.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente *Ad-hoc* de la Junta concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las

12:00 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

Martín Borja Espinosa
Presidente Ad-hoc de la Junta

Daniel Robalino Orellana
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Galo Santiago Arroyo Miño
Accionista

Layla Kathleen Garzozi Escobar
Accionista

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL**

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentauo en _____ Fojas _____ Util (es)

Quito, a 15 AGO 2017



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 44300



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	30701
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10300
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARROYO MIÑO GALO SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1707153597
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM # 2333 DEL: 08/05/2015 NOT. SEXTA DEL: 05/05/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

J. Lopez
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 1803-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas Util(es)
15 AGO. 2015
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



J. Lopez
nq

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170715359-7**

APellidos y Nombres
ARROYO MIÑO GALO SANTIAGO

Lugar de nacimiento
PICHINCHA QUITO SAN BLÁS

Fecha de nacimiento **1974-02-13**
 Nacionalidad **ECUATORIANA**
 Sexo **M**

Estado Civil **Casado**
LAYLA KATHLEEN GARZOZI ESCOBAR



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre **ARROYO GALO AMILCAR**

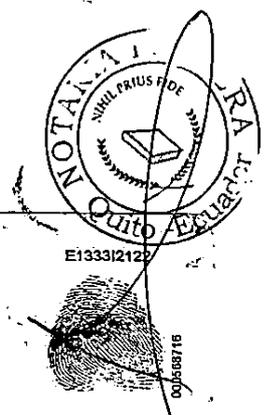
APellidos y Nombres de la Madre **MIÑO ZOLA IRENE**

Lugar y Fecha de Expedición **QUITO 2011-03-09**

Fecha de Expiración **2021-03-09**

[Signature] *[Signature]*

EMISION GENERAL EMISION DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No. **011 - 094** NÚMERO **1707153597** CÉDULA

ARROYO MIÑO GALO SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 JIPLIAPA PARROQUIA



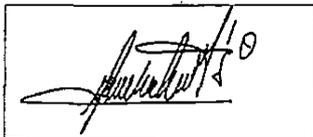

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a 1 de Ago. del 2017 (es)

[Signature]
Dr. Manuel Jiménez Moreano
 Notario Primero Suplente del Cantón QUITO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707153597

Nombres del ciudadano: ARROYO MIÑO GALO SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZOZI ESCOBAR LAYLA KATHLEEN

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: ARROYO GALO AMILCAR

Nombres de la madre: MIÑO ZOILA IRENE

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-045-60024



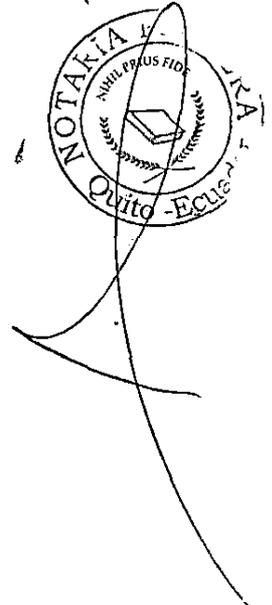
174-045-60024

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



FECHA DE RESERVACIÓN: 17/07/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7772182
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1104889793 HIDALGO ESPINOSA DANIELA ALEJANDRA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

702636, INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **OMNIPAY S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: J6201.01

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **25/09/2017 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. IBETH D. VELOZ BENÍTEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

14/08/2017 10:40



Factura: 001-004-000045798



20171701001001777

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001777

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2017, (13:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROYO MIÑO GALO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707153597
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



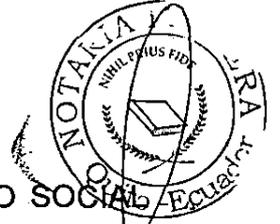
Wellington Manuel Jimenez Moreano

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6485-DP17-2017-VS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el quince de agosto de dos mil diecisiete.



[Firma manuscrita]
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





Factura: 001-004-000048400



20171701001002151



NOTARIO(A) JÓRGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001002151

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (8:23)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ MORENO EDISON FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713097291
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) JÓRGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



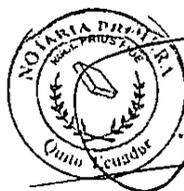
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003701, dictada por el Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías de Quito. El veinticinco agosto de dos mil diecisiete, se aprueba el cambio de denominación de la Compañía INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A., por la de OMNIPAY S.A., y la consecuente reforma de los estatutos sociales. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaría el 15 de agosto de 2017.-



Quito, 04 de octubre de 2017.-

AC



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

17/10/17

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003701 de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, expedida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, tome nota al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A., otorgada por Galo Santiago Arroyo Miño y Layla Kathleen Garzoz Escobar, ante mi, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito el cinco (5) de mayo de dos mil quince (2015), en los términos constantes en la mencionada Resolución.- Quito, a seis (06) de octubre del dos mil diecisiete (2017).-

FB7/FBT




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito





Factura: 001-002-000046622



20171701006O02133

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O02133

MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P01611

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S A	REPRESENTADO POR	RUC	1792586143001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P04294

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003701

**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A. por la de **OMNIPAY S.A.** y consiguiente reforma del estatuto social, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1731-M de 24 de agosto de 2017, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A. por la de **OMNIPAY S.A.** y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública de 15 de agosto de 2017 otorgada ante la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

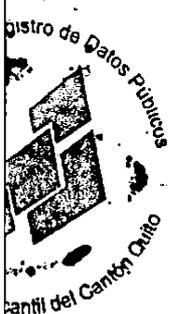
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; y, c) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A., tome nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices respectivas y siente razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de agosto de 2017.

**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

PW
Referencia 004-08
Exp. 702636
Tr. 55814-0041-17



TRÁMITE NÚMERO: 66201



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	50830
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4797
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707153597	ARROYO MIÑO GALO SANTIAGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /15/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OMNIPAY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003701 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 25/08/2017.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INSWITCH SOLUTIONS ECUADOR S.A. POR OMNIPAY S.A.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2333 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE MAYO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6 - PAR DE VILLAROEEL

